GOBERNACIÓN DE ARAUCA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO:

IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CODIGO BPIN MGA:
202500000035149

OCTUBRE DE 2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Objeto del proceso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

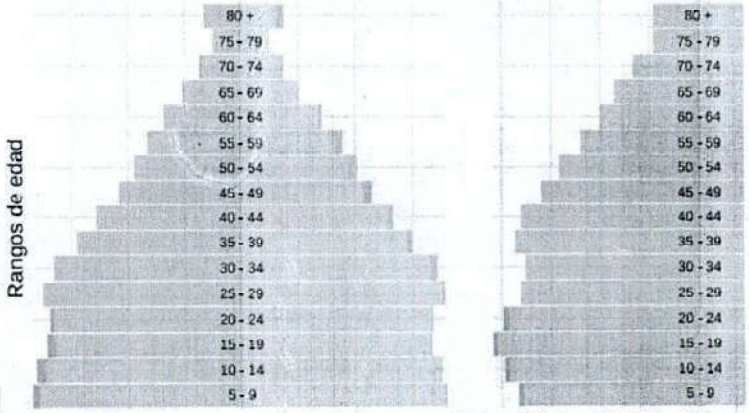
2. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El Departamento de Arauca es un territorio de enormes contrastes y potencialidades. Como región fronteriza con Venezuela, y a la vez rica en biodiversidad, recursos naturales y tradición cultural, enfrenta dinámicas complejas asociadas a la presencia de economías ilegales, migración irregular, conflictividad armada, y problemáticas estructurales como el desempleo, el reclutamiento forzado y la débil presencia institucional en zonas rurales dispersas. Todo ello hace necesario un enfoque de planeación territorial que responda con pertinencia a las realidades locales, reconociendo las particularidades de cada uno de los siete municipios que integran el departamento: Arauca, Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Cravo Norte y Puerto Rondón.

El departamento de Arauca para el año 2026, cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49.6%), esta población se caracteriza por su diversidad étnica el 29% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018- proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (Diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento de Arauca, concentrados principalmente en la capital de Arauca (47.339 personas) y el municipio de Saravena (8.756 personas).

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
En color más oscuro se representa el superávit de cada sexo por grupo etáreo.



Fuente: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_81000.pdf

El análisis territorial diferencial es la clave para abordar la compleja realidad que describe al departamento de Arauca. En escenarios donde convergen el control de actores armados ilegales, economías ilícitas (contrabando, cultivos y minería) y vulnerabilidades fronterizas o migratorias, la focalización geográfica tradicional resulta insuficiente. Se requieren estrategias que reconozcan las dinámicas propias de cada región.



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia

75,219

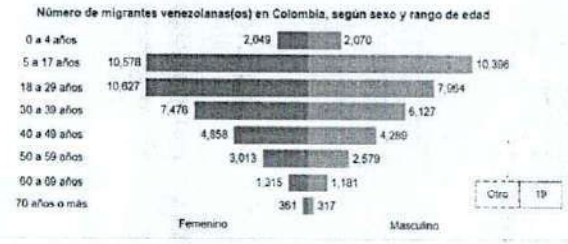
Regularidad		Regularizados con PPT		En proceso de Regularización con PPT		Irregularidad
476	+	55,232	+	11,177	+	8,334

Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según estatus migratorio

Condición migratoria	Personas	% del total
Estatus Regular (ETPV - con PPT* autorizado)	55,232	73.43%
En proceso de regularización (ETPV - aún sin PPT autorizado)	11,177	14.86%
Estatus Irregular (con PEP** no vigente)	5,476	7.28%
Estimación de irregularidad (Ingreso por lugar no habilitado)	1,955	2.60%
Estatus Irregular (superó el tiempo permitido del PIP***)	903	1.20%
Estatus Regular (dentro del tiempo permitido del PIP)	419	0.56%
Estatus Regular (con Cédula de Extranjería)	57	0.08%
Total	**75,219**	**100.00%**

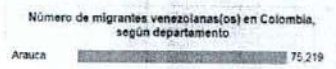
* Permiso por Protección Temporal Decreto 216 de 2021 — ** Permiso Especial de Permanencia Resolución 5797 de 2017 — *** Permiso de Ingreso y Permanencia Decreto 1067 de 2015

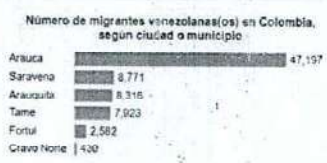
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según sexo y rango de edad

Rango de edad	Femenino		Masculino		Otro	
	Personas	% del total	Personas	% del total	Personas	% del total
0 a 4 años	2,049	49.75%	2,070	50.25%		
5 a 17 años	10,578	50.43%	10,396	49.57%		
18 a 29 años	10,627	57.14%	7,964	42.82%	7	0.04%
30 a 39 años	7,476	54.93%	6,127	45.02%	6	0.04%
40 a 49 años	4,858	53.09%	4,269	46.67%	3	0.03%
50 a 59 años	3,013	53.87%	2,579	46.11%	1	0.02%
60 a 69 años	1,315	52.66%	1,181	47.30%	1	0.04%
70 años o más	361	53.17%	317	46.69%	1	0.15%
Total	40,277	53.66%	34,923	46.43%	19	0.03%







Fuente: Migración Colombia,

https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

En el ámbito de la seguridad pública, la información estadística de la Policía Nacional (DEARA) correspondiente al período enero–diciembre de 2025 revela una dinámica delictiva heterogénea. Si bien el homicidio intencional registró una disminución del 34% respecto a 2024 (de 180 a 119 casos), delitos como la extorsión (-21% con 61 casos), las lesiones personales (-20% con 152 casos) y los hurtos mantienen niveles preocupantes. En sentido contrario, la violencia intrafamiliar registró un alarmante incremento del 66%, pasando de 219 a 363 casos, con mayor afectación en los municipios de Tame y Arauca. El secuestro también mostró un incremento del 133%, con 42 casos en 2025, frente a 18 en 2024.

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también

ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región.
Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, secuestro y terrorismo, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros y actos de terrorismo plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Delitos y Operatividad Arauca

Datos extraidos el dia 01/07/2025 15:00 Horas

DELITOS		Del 1 de ene al 30 de jun				2024	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025			
		2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%	Sem 27	26	27	DIFERENCIA ABS.	%	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%
Homicidio Intencional		79	48	-31	-39%	0	3	1	-2	-67%	180	48	-132	-73%
Secuestro		9	22	13	144%	0	0	0	0	0%	18	22	4	22%
Extorsión		38	27	-11	-29%	2	0	0	0	0%	77	27	-50	-65%
Terrorismo		0	4	4	100%	0	0	0	0	0%	16	4	-12	-75%
Lesiones Personales		89	55	-34	-38%	6	2	0	-2	-100%	190	55	-135	-71%
Violencia intrafamiliar		107	140	33	31%	5	0	0	0	0%	219	140	-79	-36%
Hurtos	Residencias	46	36	-10	-22%	2	1	0	-1	-100%	96	36	-60	-63%
	Comercio	44	26	-18	-41%	1	0	0	0	0%	103	26	-77	-75%
	Personas	95	52	-43	-45%	2	1	0	-1	-100%	187	52	-135	-72%
	Automotores	9	6	-3	-33%	0	0	0	0	0%	20	6	-14	-70%
	Motocicletas	40	26	-14	-35%	1	0	0	0	0%	84	26	-58	-69%
	Abigeato	6	4	-2	-33%	0	0	0	0	0%	8	4	-4	-50%
	Bancos	0	0	0	0%	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
	*Celulares	24	15	-9	-38%	2	1	0	-1	-100%	39	15	-24	-62%
	*Bicicletas	12	1	-11	-92%	0	0	0	0	0%	15	1	-14	-93%

OPERATIVIDAD		Del 1 de ene al 30 de jun				2024	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025			
		2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%	Sem 27	26	27	DIFERENCIA ABS.	%	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%
Capturas	Total	403	314	-89	-22%	6	19	4	-15	-79%	648	314	-334	-52%
	Flagrancia	314	251	-63	-20%	6	18	4	-14	-78%	488	251	-237	-49%
	Orden judicial	89	63	-26	-29%	0	1	0	-1	-100%	160	63	-97	-61%
Recuperaciones	Automotores	7	9	2	29%	0	0	0	0	0%	15	9	-6	-40%
	Motocicletas	69	56	-13	-19%	3	1	0	-1	-100%	120	56	-64	-53%
	Mercancia (Casos)	40	29	-11	-28%	1	3	0	-3	-100%	73	29	-44	-60%
	Celulares	12	16	4	33%	2	0	0	0	0%	27	16	-11	-41%
	Bicicletas	4	1	-3	-75%	1	0	0	0	0%	10	1	-9	-90%
Incautación	Mercancia (Casos)	265	318	53	20%	4	18	3	-15	-83%	478	318	-160	-33%
	Contrabando Mill.	246,436	355,052	108,616	44%	0	0,000	0,000	0,000	0%	740,382	355,052	-385,329	-52%
	Armas Ilegales	80	31	1	3%	0	13	0	-13	-100%	82	31	-51	-62%
	Armas con permiso	12	1	-11	-92%	0	0	0	0	0%	17	1	-16	-94%
	Cocaina	37,617	37,495	-0,122	0%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	37,658	37,495	-0,163	0%
	Heroina	0,035	0,000	-0,035	-100%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,035	0,000	-0,035	-100%
	Basuco	0,381	0,629	0,248	65%	0,014	0,020	0,010	-0,010	-50%	0,608	0,629	0,021	3%
	Base de Coca	44,790	10,134	-34,656	-77%	0,012	0,055	0,000	-0,055	-100%	44,868	10,134	-34,734	-77%
	Marihuana	37,894	28,759	-9,135	-24%	0,473	0,615	0,000	-0,615	-100%	64,731	28,759	-35,972	-56%
Consejo de seguridad	Departamental	6	7	1	17%	0	0	0	0	0%	6	7	1	17%
	Municipal	64	48	-16	-25%	0	0	0	0	0%	66	48	-18	-27%
Allanamientos todos los delitos		54	56	2	4%	0	1	0	-1	-100%	80	56	-24	-30%

Elaboro: PT. JEFFERSON ANIBAL WILCHES Grupo Información de Criminalidad DEARA

Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca.



Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos.

Tabla 2 resultados insumos externos

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	**DELITO**	**FACTOR DE RIESGO**	**TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA**	**MUNICIPIOS AFECTADOS**
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondon, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se requiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región.

Entre estos factores, destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	2025	MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	514	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (466 casos) - (90% aporte) **CAI Primero de Enero** (223 casos) - (48% aporte) **CAI Malecón** (136 casos) - (29% aporte) **CAI Costa Hermosa** (67 casos) - (14% aporte) **CAI Caño de Jesús** (39 casos) - (9% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (45 casos) - (9,5% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,3% aporte) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (1 casos) - (0,1% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) -(0.1% aporta)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	421	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (401 casos) - (95% aporte) **CAI Primero de Enero** (132 casos) - (33% aporte) **CAI Caño de Jesús** (97 casos) - (24% aporte) **CAI Costa Hermosa** (96 casos) - (24% aporte) **CAI Malecón** (76 casos) - (19% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (19 casos) - (4,5% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) - (0.5% aporta)
Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	387	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (330 casos) - (85% aporte) **CAI Caño de Jesús** (99 casos) - (30% aporte) **CAI Primero de Enero** (90 casos) - (27% aporte) **CAI Costa Hermosa** (87 casos) - (26% aporte) **CAI Malecón** (54 casos) - (17% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (25 casos) - (7% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (21 casos) - (5% aporta) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (8 casos) - (2,1% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,6% aporte) **MUNICIPIO DE CRAVO NORTE** • **Estación Cravo Norte** (1 caso) - (0,3% aporte)

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras.

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Tabla 4 causas generadoras del delito y/o problemática

Alerta: Temprana 011-23	Alerta: Temprana 019-23	Alerta: Temprana 023-21
Tipo: Estructural	Tipo: Inminencia	Tipo: Estructural
Fecha: 30/03/2023	Fecha: 05/03/2021	Fecha: 18/11/2018
Lugares: Arauca; Arauquita; Fortul; Saravena; Tame (Arauca).	Lugares: Nivel Nacional (Escenario de riesgo para líderes; lideresas; defensores de derechos humanos y firmantes de los acuerdos de paz).	Lugares: Arauca (Puerto Rondón – Cravo Norte).
Tema Clave: La fuerte inserción de grupos armados en el departamento de Arauca se vincula con la presencia que el Estado ha tenido en el territorio y las dinámicas de poblamiento de la región; estrechamente relacionadas con la exploración y explotación petrolera.	Tema Clave: Riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH; líderes y lideresas sociales; sus organizaciones y colectivos; y sobre las garantías de su labor; en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país.	Tema Clave: El riesgo se configura por las acciones violentas de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC - Frente Décimo "Martín Villa" y las estructuras del Frente de Guerra Oriental (FGO) del Ejército de Liberación Nacional; los cuales delinquen en estos dos municipios del departamento de Arauca.

Fuente: Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2024-2027, policía nacional.

Esta información revela un panorama marcado por la fuerte presencia de grupos armados ilegales; la violencia generalizada contra la población civil y la grave situación de vulnerabilidad en la que se encuentran diversos sectores de la comunidad en cada uno de sus (7) siete municipios; especialmente los municipios de Arauca (capital); Arauquita; Fortul; Saravena; Tame con mayor riesgo en situación de vulnerabilidad.

El conflicto armado en la región; que se ha intensificado entre los habitantes de Arauca los últimos tres años; ha generado un clima de terror y zozobra en. Los enfrentamientos entre el ELN; las disidencias de las EMC - FARC y los corredores de movilidad de droga han ocasionado homicidios; masacres; ataques indiscriminados; confinamientos; desplazamientos forzados; secuestros; desaparición; extorsiones; ataques con las misiones humanitarias; amenazas; afectaciones a vienes civiles y otras afectaciones a la población civil; especialmente en las zonas rurales y fronterizas; la cuales son las más afectada por esta violencia y donde hay más violaciones a los derechos humanos.

Tabla 5. Comparativo en cifras de muertes violentas por año del hecho y sexo de la víctima, según manera de muerte Colombia

Enero - marzo 2025pr y 2026pr

Manera de Muerte	Año 2025pr				Año 2026pr		
	Hombre	Mujer	Indet.	Total	Hombre	Mujer	Total
Homicidio[1]	3.173	246	1	3.420	3.293	289	3.584
Eventos de transporte	1.517	363	1	1.881	1.907	436	2.343
Accidental	797	205	-	1.002	856	252	1.108
Suicidio	534	128	-	662	512	137	649
Total general	6.021	942	2	6.965	6.568	1.114	7.684

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, Grupo Nacional de Analítica y Gobernanza de Datos – GNAGD Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC

Tabla 6. Cifras de muertes violentas e, según grupo de edad Colombia Enero - marzo 2026 pr

Grupo de edad	Manera de muerte				
	Homicidio[1]	Eventos de transporte	Accidental	Suicidio	Total[pr]
(00 a 04)	3	13	38	-	54
(05 a 09)	5	12	14	-	31
(10 a 14)	22	27	27	20	96
(15 a 17)	131	87	21	38	277
(18 a 19)	175	117	18	38	348
(20 a 24)	661	333	61	86	1.141
(25 a 29)	662	286	59	70	1.077
(30 a 34)	604	250	71	60	985
(35 a 39)	408	202	58	49	717
(40 a 44)	308	156	64	37	565
(45 a 49)	195	139	41	50	425
(50 a 54)	160	123	61	30	374
(55 a 59)	93	125	77	36	331
(60 a 64)	68	102	73	29	272
(65 a 69)	41	103	56	45	245
(70 a 74)	24	118	76	29	249
(75 a 79)	14	71	63	18	166
(80 y más)	10	79	228	14	331
Total general	3.584	2.343	1.108	649	7.684

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, Grupo Nacional de Analítica y Gobernanza de Datos - GNAGD Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC.

En la tabla numero 6 se puede identificar que el rango de muertes violentas más altos está en las edades entre 20 y 34 años con un número total de 1927 fallecidos por muerte violenta entre enero y marzo del 2026, en Colombia.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Tabla 7. Cifras de muertes violentas por ciudades capitales Colombia

Enero - marzo de 2026[pr]

Municipio del hecho	Manera de muerte				
	Homicidio[1]	Eventos de transporte	Accidental	Suicidio	Total[pr]
Arauca	3	13	1	1	18
Armenia	34	7	13	5	59
Barranquilla	144	42	8	12	206
Bogotá, D.C.	272	171	104	70	617
Bucaramanga	47	28	13	5	93
Cartagena de Indias	83	53	14	6	156
Cúcuta	62	26	7	9	104
Florencia	14	12	3	2	31

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, Grupo Nacional de Analítica y Gobernanza de Datos - GNAGD. Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC

En el departamento de Arauca, la vulnerabilidad de la infancia y la adolescencia se ha intensificado debido a la operatividad de organizaciones armadas ilegales en localidades como Tame, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Arauquita y la capital. Este escenario es especialmente crítico en áreas rurales y asentamientos informales, donde las dinámicas del conflicto armado detonan constantes episodios de violencia. Los menores enfrentan amenazas persistentes como el reclutamiento forzado, la proximidad de actores armados a las instituciones educativas y la presencia de minas antipersona (MAP). Estas condiciones de riesgo continuo alteran significativamente el desarrollo conductual de los menores y fracturan sus dinámicas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.

Es urgente mejorar la respuesta de las autoridades mediante un plan de trabajo completo y coordinado. Esta estrategia debe enfocarse en combatir la violencia familiar a través de campañas educativas, el mejoramiento de los canales de denuncia, ayuda, y el apoyo psicológico a los afectados. De igual manera, frente al aumento de los secuestros y los ataques terroristas, se propone unir esfuerzos entre la policía, el ejército, la justicia y las alcaldías para fortalecer la inteligencia en la región, vigilar las fronteras y proteger a los ciudadanos. Al mismo tiempo, se deben mantener las medidas que ya están funcionando contra los robos y asesinatos, como los patrullajes preventivos, el apoyo de los vecinos en la vigilancia y el uso de cámaras u otras herramientas tecnológicas. Por último, se recomienda trabajar directamente con los barrios para incentivar la participación de la gente, resolver los problemas pacíficamente y mejorar la convivencia, adaptando las soluciones a cada población y midiendo constantemente los resultados.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

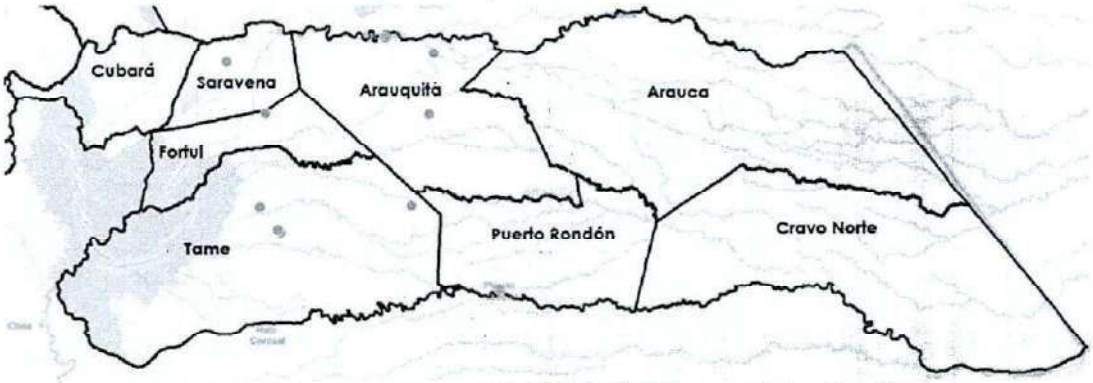
Descripción del Problema:

SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ITEM: IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Arauca cuenta con aproximadamente 432 km de frontera con la república Bolivariana de Venezuela de los cuales cerca de 296 km son fluviales. Estas zonas tienen especial relevancia pues estos cuerpos de agua delimitan la frontera y allí se registran de forma constante flujos migratorios ilegales, delincuenciales que permanentemente permean el territorio. En este contexto, son frecuentes los secuestros extorsivos, en las que las víctimas son trasladadas a Venezuela para reducir la presión de las autoridades locales. Igualmente se desarrollan operaciones de contrabando y se utilizan estos corredores como tuta clave para perpetrar atentados contra la fuerza pública y huir hacia el país vecino para evitar capturas. Todo lo anterior hace imperiosa la necesidad de prestar especial atención a esta zona del territorio nacional.

De acuerdo con cifras de la dirección de investigación Criminal de la Policía Nacional y la interpol, en el año 2024 se presentaron 110 casos de incautaciones de mercancía de contrabando avaluados en 2.076 millones de pesos en tanto que en el 2025 se presentaron 106 caos con mercancía avaluada en 417 millones de pesos presentando una reducción en los resultados entre los dos años.

Gráfico 3. Distribución delito secuestro Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 14:44 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	2025	Dif.	Var %	MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION
18	44	26	⬆ 144%	• **Estación Tame** (23 casos) (52% aporte) • **Estación Fortul** (7 casos) (16% aporte) • **Estación Arauquita** (6 casos) (14% aporte) • **Estación Saravena** (5 casos) (14% aporte) • **Estación Arauca** (2 casos) (6% aporte) • **Estación Puerto Rondón** (1 casos) (2.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad:** Colectivo (28), selectivo (10), con exigencia económica (5), político (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado:** Arma de fuego (35), sin empleo de armas (9).
- ✓ **Tipo de lugar:** Vías públicas (30), fincas y similares (11), carretera (2), establecimiento de salud (1).
- ✓ **Posible causa:** En ocasión del conflicto armado (40).
- ✓ **Promedio diario:** 0,18 Total de casos / Número de días
- ✓ **Días de mayor afectación:** jueves (11).
- ✓ **Turno de mayor afectación:** 2do turno (15).
- ✓ **Hora de mayor afectación:** 11:00 horas (10). 09:29 horas (5).
- ✓ **Mes de mayor afectación:** Marzo (9).
- ✓ **Victimas masculinas:** 39.
- ✓ **Victimas femeninas:** 5.
- ✓ **Nro. casos zona urbana:** 2.
- ✓ **Nro. casos Zona rural:** 42.

Como se puede observar el 20% de los casos sucedieron en Arauquita y Saravena muy cerca de la zona limítrofe, lo que evidencia la necesidad de un mayor control de la fuerza pública en las zonas afectadas.

La **LEY 1861 DE 2017 ARTÍCULO 1.** Nos define que La Fuerza Pública está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. Funciones de las Fuerzas Militares. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán corno finalidad primordial la Defensa de la Soberanía, la Independencia, la Integridad del Territorio Nacional y el Orden Constitucional.

ARTÍCULO 3. Función de la Policía Nacional. La policía Nacional es un cuerpo armado permanente de

naturaleza civil, a cargo de la Nación. cuya finalidad primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para ale ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La fuerza pública (Policía Nacional- Ejército Nacional) . son los encargados de garantizar la seguridad realizando labores de patrullaje y control en el departamento de Arauca, no obstante, no cuenta con los elementos necesarios para garantizar la protección de la vida e integridad de su personal lo cual los hace altamente vulnerables, ante acciones terroristas en el cumplimiento de sus operaciones, por lo cual la (Policía Nacional- Ejército Nacional) realiza la solicitud de apoyo para el FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA con el fin de fortalecer su movilidad y seguridad en el departamento de Arauca.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Baja capacidad de movilidad de la fuerza pública por el territorio del departamento de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Ausencia de mecanismos agiles que permitan atender eficientemente las necesidades de la fuerzas Militares.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.

EFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores.
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley.

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes
- Incremento de actos delincuenciales.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

- Aumento de los índices de violencia

Justificación y Antecedentes del Proyecto.

El departamento de Arauca al ser zona de frontera, un área rica en petróleo y con un notable desarrollo agropecuario, posee una serie de problemáticas que no se presentan en el resto del país, esto ha generado un incremento de la violencia a raíz de la presencia de grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales que se disputan el control territorial de rutas de narcotráfico y armas con Venezuela, así como extorsiones y secuestros con fines extorsivos para financiar sus operaciones y esto sin contar con el constante desarrollo de actos terroristas, homicidios selectivos, contrabando y flujo ilegal de migrantes que sirven de combustible para el incremento de los delitos y vulneraciones de derechos, ante esto, es imperante tener una fuerza pública con el pleno de capacidades para que cumplan su misión adecuadamente lo que evidencia la necesidad del desarrollo del presente proyecto para contribuir a la reducción de la criminalidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

El departamento de Arauca presenta condiciones geográficas, viales y de seguridad que plantean desafíos para la movilidad de la Fuerza Pública y el desarrollo de sus actividades institucionales. En este contexto, disponer de vehículos con protección balística constituye una alternativa para fortalecer la seguridad del personal durante los desplazamientos, el transporte institucional y las labores de apoyo a las comunidades. La dotación de vehículos blindados permitirá ampliar las capacidades de transporte protegido, mejorar la disponibilidad de medios terrestres y contribuir a la respuesta institucional en los municipios y corredores viales del departamento, de acuerdo con las competencias, necesidades operacionales y responsabilidades de cada entidad.

La iniciativa contempla la adquisición, asignación y puesta en servicio de vehículos blindados con niveles de protección IIIA y III, destinados al fortalecimiento de las capacidades de movilidad del Ejército Nacional y la Policía Nacional en Arauca.

Además de lo anterior, es importante resaltar que el proyecto incorpora de manera directa las estrategias y actividades contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), lo que garantiza su coherencia con la política pública departamental.

Mediante ordenanza No. 216 de 2026 sancionada el 4 de junio de 2026, se realiza una adición de superávit y otros recursos en el presupuesto de rentas e ingreso y gatos del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2026 al proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARAMENTO DE ARAUCA por un valor de $5.849.024.866,37 quedando un presupuesto total de $8.859.024.866,37.

Con relación al ítem "IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Arauca 2020-2023 como principal

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

herramienta de planeación en articulación con el plan participativo departamental de desarrollo 2020-2024 contempla acciones de enfoque problemático para atender y garantizar la seguridad y la convivencia en el departamento de Arauca, con base a lo anterior se presentó esta iniciativa el comité de orden público por parte del Ejercito Nacional, la cual fue aprobada mediante Acta N. 04 del 15 de abril de 2026. Este item del proyecto aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC.

1.1 Componente: **FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA.**

OBJETIVO ESPECIFICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ENFOQUE PROBLEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACT PISC	INDICADOR	META	APORTE
Estrategias para fortalecer la fuerza pública	Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional y la articulación de la comunidad y los organismos de seguridad del Estado para acciones de seguridad y convivencia ciudadana.	Homicidio	Fortalecimiento de la fuerza pública mediante la dotación de equipos y herramientas tecnológicas para disminuir el delito	PISCC 32	N° de apoyos realizados	10	2
		Acciones contra GAO GAO-r	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas para la reducción del delito	PISCC 27	N° de operaciones	2	2

1.2 Componente: **FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

OBJETIVO ESPECIFICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ENFOQUE PROBLEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACT PISC	INDICADOR	META	APORTE
Estrategias para fortalecer la fuerza pública	Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional y la articulación de la comunidad y los organismos de seguridad del Estado para acciones de seguridad y convivencia ciudadana.	Homicidio	Fortalecimiento de la fuerza pública mediante la dotación de equipos y herramientas tecnológicas para disminuir el delito	PISCC 32	N° de apoyos realizados	10	2
		Acciones contra GAO GAO-r	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas para la reducción del delito	PISCC 27	N° de operaciones	2	2

De acuerdo a lo anterior mediante acta No. 004 del 15 y 16 de abril de 2026 del comité territorial de orden público, la secretaria de Gobierno Departamental prioriza y aprueba las iniciativas del fondo de seguridad con cargo al Superávit Fiscal de la vigencia 2026. Permitiendo la inclusión de más iniciativas al presupuesto 2026, el cual ascendió a $8.859.024.866,37 M/CTE.

Las iniciativas de la vigencia 2026 aprobadas son:

1	ASISTENCIA TECNICA PARA LA DIRECCIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD	UND	1	$ 39.150.000,00	$ 39.150.000,00
2	PAGO DE INFORMACIÓN Y RECOMPENSA	UND	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
3	SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL TRANSITORIO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA.	UND	1	$ 125.000.000,00	$ 125.000.000,00
4	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONVIVIR PARA VIVIR MEJOR" EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 700.000.000,00	$ 700.000.000,00
5	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGA POR LA PAZ" EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE TAME, SARAVENA Y ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 155.850.000,00	$ 155.850.000,00
6	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS" (para los municipios de Saravena, Tame, Caracol, Cravo Norte, Puerto Rondón, Betoyes y Fortul)	UND	1	$ 750.000.000,00	$ 750.000.000,00
7	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERIA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL.	UND	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
8	FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (Baterías sanitarias)	UND	1	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
9	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO Y OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (drones)	UND	1	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00

10	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AL ALOJAMIENTO COMPAÑIA CHARLIE PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52	UND	1	$ 220.000.000,00	$ 220.000.000,00
11	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	UND	1	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
12	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL GAULA ARAUCA DE LA POLICIA NACIONAL	UND	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
13	ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÓN, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD	UND	1	$ 87.735.373,00	$ 87.735.373,00
14	INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÓN Y RECOMPENSA	UND	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
15	ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
16	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 150.700.000,00	$ 150.700.000,00
17	ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
18	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
19	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	UND	1	$ 463.966.934,00	$ 463.966.934,00
20	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA	UND	1	$ 2.037.576.609,37	$ 2.037.576.609,37

21	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
22	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD FLUVIAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00
23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	$ 170.000.000,00	$ 170.000.000,00
24	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 535.783.600,00	$ 535.783.600,00
25	FORTALECIMIENTO OPERATIVO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÒN DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 280.000.000,00	$ 280.000.000,00
26	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 410.000.000,00	$ 410.000.000,00
27	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
28	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN APOYO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00
29	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÓN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO	UND	1	$ 80.521.350,00	$ 80.521.350,00
30	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÓN DE SCANNER LASER 3D	UND	1	$ 587.741.000,00	$ 587.741.000,00

31	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MIGRATORIO Y VERIFICACIONES MIGRATORIAS DE LA UAE MIGRACIÓN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA.	UND	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 8.859.024.866,37.**

Quedando dentro de las iniciativas que se incorporan al presupuesto de la vigencia 2026 los componentes:

1.1 Componente: **FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA.**

1.2 Componente: **FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

El objeto está conformado por dos (2) componentes, a continuación, se relaciona:

Objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Arauca enfrenta una grave crisis de seguridad debido al conflicto armado histórico en sus zonas rurales y urbanas. El territorio sufre constantes atentados a oleoductos y vías, así como extorsiones, robos y ataques directos a la fuerza pública y la población. El panorama actual empeora por la disputa de control territorial entre el ELN, las disidencias de las FARC y bandas delincuenciales o paramilitares, dejando múltiples víctimas civiles y militares. A esto se suma un fenómeno migratorio que ha incrementado delitos locales como el tráfico de drogas, los homicidios y los secuestros. Para mitigar esta situación y proteger a los araucanos, es urgente dotar a las instituciones públicas de mayor capacidad operativa y recursos que garanticen la tranquilidad de la región.

En este contexto, se busca fortalecer las capacidades operativas de la Fuerza Pública mediante la implementación de acciones estratégicas articuladas, orientadas a la adquisición de vehículos blindados de niveles IIIA y III, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la seguridad, la protección ciudadana y la convivencia en el departamento de Arauca.

Argumentos técnicos

IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

La dotación de vehículos blindados permitirá fortalecer las capacidades de movilidad terrestre protegida, mejorar la disponibilidad de medios de transporte y contribuir a la continuidad de las operaciones institucionales

del Ejército Nacional y la Policía Nacional en los municipios y corredores viales del departamento. Asimismo, facilitará el cumplimiento de las responsabilidades de cada entidad en materia de seguridad, protección de la población y presencia institucional, de conformidad con sus competencias y necesidades.

En consecuencia, la iniciativa contempla la adquisición, asignación y puesta en servicio de vehículos blindados con niveles de protección IIIA y III, destinados al fortalecimiento de las capacidades logísticas y operacionales de la Fuerza Pública en el departamento de Arauca. Su implementación deberá sustentarse en un diagnóstico de necesidades, una evaluación de los riesgos, la definición de especificaciones técnicas acordes con las condiciones de operación y la disponibilidad de recursos para el mantenimiento y sostenimiento de los vehículos.

Con esta iniciativa se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad del personal, la continuidad de los servicios institucionales y la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública, mediante la incorporación de medios de transporte protegidos que respondan a las necesidades del territorio.

Se desarrollo la planeación de las actividades del presente proyecto de tal forma que permitieran invertir cada una de las raíces del problema identificado, de manera que de acuerdo a las condiciones expuestas, los componentes y actividades descritos son los adecuados y permiten generar un impacto positivo esperado, la gobernación de Arauca tiene la capacidad de desarrollar todo el proceso administrativo para seleccionar el contratista idóneo y también para supervisar el correcto desarrollo de las actividades y el mercado cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de este proyecto.

Los argumentos anteriormente descritos evidencian que la intervención cumple con el principio de coherencia entre las problemáticas y los componentes y actividades a desarrollar, la actuación esta articulada con las normativas legales vigentes así como también se alinean con las funciones del comité territorial de orden público y que adicionalmente están dadas las condiciones técnicas para que el desarrollo de actividades sea exitosas desde el punto de vista técnico del proyecto cumple con los requerimientos y estándares de calidad para ser aprobados

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tienen una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico.

Para la estructuración de los costos de los dos items del proyecto, estos se soportaron en la realización de un estudio de mercado y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de este tipo de bienes (documentos que se encuentran anexos); es importante tener en cuenta que la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.2066 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD HUMANA Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos [...]se

deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana [...], de igual manera en el Acta de Comité de Orden Público Departamental Acta 04 del 15 de abril de 2026 fueron aprobados "Dos mil seiscientos veintitrés millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ocho Pesos M/Cte (**$2.623.576.608,00**) para el desarrollo del ítem "**IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibídem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el [...] encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de "Dos mil seiscientos veintitrés millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ocho pesos M/Cte. (**$2.623.576.608,00**) por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes.

EJERCITO NACIONAL: Coronel Molano. Esta solicitud de modificación de los proyectos, teniendo en cuenta lo que se ha venido trabajando en estos días referente a los precios (Estudio de mercado) y ya que se ajusta a la necesidad que realmente tenemos. Hay necesidad de ajustar algunos rubros en lo que ya estaba aprobado, los cuales relaciono a continuación:

SE REQUIERE ADICIONAR $176.000.000,00, PARA LO CUAL SE TRASLADAN RECURSOS DE OTRAS PROYECTOS DEL EJERCITO POR VALOR DE $170.112.463,12, SIN EMBARGO SE REQUIERE ADICIONAR $5.887.536,88, EL CUAL SE SUGIERE QUE SEA TOMADO DEL RUBRO DEL INCENTIVO DE PAGO DE INFORMACION Y RECOMPENSA.

Se atiende a la recomendación técnica dada por el Doctor Santiago Diaz, Secretario de Gobierno, donde se sugiere cambiar de una camioneta Toyota Fortuner a una Toyota Prado TX 4x4, ya que por el tipo de blindaje que es IV, se requiere un vehículo mas robusto y que cumpla con las capacidades que requiere la entidad.

El blindaje III solamente alcanza a proteger hasta pistola o su ametralladora, por el contrario, el blindaje IV protege de fusil, ajustándose a las necesidades operacionales y de protección del personal.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: El tema del blindaje de la camioneta como se lo he manifestado el Coronel Molano, estaría incrementando el peso de la camioneta en unos 800 kilogramos por la robustez de este blindaje, como la camioneta Fortuner es un poco más pequeña que la Prado TX, la recomendación que han hecho algunas blindadoras es no tener en cuenta esta camioneta Fortuner para ese blindaje, sino una Prado TX en gasolina que tiene más potencia y más robustes para poder aguantar el peso de este de este blindaje, no quiere decir que la Fortuner no se pueda blindar con ese ese espesor, pero para una mejor operatividad y seguridad en cuanto a aceleración, como llaman ellos, el despegue, la camioneta al arranque para mayor facilidad recomiendan que sea una Prado TX, que es básica a gasolina y no a diese.

Esas serían las recomendaciones, y basado en ello, habría un incremento en el valor del vehículo toda vez que la referencia Fortuner está aproximadamente en $288.900.000 pesos y la Prado TX está aproximadamente en $315.900.000, sin incluir los costos del blindaje.

EJERCITO NACIONAL: Solicitamos el apoyo para completar la iniciativa de movilidad, el apoyo se tomaría del rubro de Incentivo para Pago de Información y Recompensas por valor de $5.454.936,88 para agregar a este proyecto y no sacrificar más necesidades que ya teníamos internamente definidas, pues ya se hicieron los ajustes necesarios como todos ustedes pudieron dar cuenta.

DIRECCIÒN FONDO DE SEGURIDAD: Expuesta ya la necesidad por parte del Ejército Nacional, y puesta a consideración del Comité de Orden Público para Fortalecer la movilidad del Ejército Nacional, para lo cual se requiere aprobación del CTOP aprobar una disminución de $5.454.936,88 en el rubro de pago del Incentivo de Información y Recompensa.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba el valor de 586.000.000 para el ejercito nacional

En este orden de ideas, pues ya compromiso de parte de la Gobernación de Arauca es continuar con el trámite de actualización en el banco de proyectos sobre los traslados presupuestales aprobados y la exclusión de la iniciativa de drones del Ejército, así como también continuar con la adquisición del vehículo y satisfacer la necesidad del Ejército Nacional.

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos, ni requiere la implementación de algún tipo de medida ambiental de conformidad con las normativas vigentes

Antecedentes

La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha desarrollado diferentes intervenciones para fortalecer tecnológicamente los diferentes organismos y entidades encargadas de garantizar la seguridad y la convivencia, a continuación, se relacionan los últimos procesos desarrollados por la entidad relacionados con los ítems en estudio.

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA
Valor: $ 254.589.258
Número de proceso: SU-02-IN-002-2025
Vigencia: 2025.

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL

DEPARTAMENTO DE POLICIA NACIONAL DE ARAUCA
Valor: $ 163.439.850
Número de proceso: LS-02-IN-004-2025
Vigencia: 2025.

Objeto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA U.A.E MIGRACIÓN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA PARA ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $ 397.618.845
Número de proceso: SU-02-IN-004-2025
Vigencia: 2025.

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $150.000.000
Número de proceso: SU-02-08-2019
Vigencia: 2019.

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIAS POR CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $262,534,230
Número de proceso: SU-02-06-2019
Vigencia: 2019

3. OBJETO A CONTRATAR, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

"IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CÓDIGO	DESCRIPCION
25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25101900	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
92121800	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO ARTICULADO DE LA FUERZA PÚBLICA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL IIIA Y NIVEL III, PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Este ítem consta de 1 actividad que se relaciona a continuación

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.	Unidad	4
2	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.	Unidad	1

El objeto del proyecto consta de 2 componentes y 2 actividades que se resumen a continuación por cada componente:

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III- A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.	UNIDAD	4

ITEM 1.1. CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 TIPO SUV ET-MPN-003-A1 – CON NIVEL DE BLINDAJE III-A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.

La presente especificación técnica responde a la necesidad institucional de adquirir vehículos tipo SUV que cumpla con las condiciones operativas óptimas para el servicio de la Policía Nacional. Este tipo de vehículo ofrece una configuración versátil que permite su uso tanto en entornos urbanos como en terrenos escarpados o de difícil acceso, garantizando una alta maniobrabilidad, capacidad de carga y confort para el transporte de

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

personal. La elección de un SUV se fundamenta en su desempeño superior frente a condiciones geográficas adversas, su robustez estructural, y su adaptabilidad a diversas misiones operativas como patrullaje, atención de emergencias y desplazamientos en zonas rurales o periféricas; estas características son esenciales para asegurar la eficiencia, seguridad y continuidad del servicio policial en todo el territorio nacional.

1 -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL BIEN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CARACTERÍSTICA MECÁNICA**
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de Combustible	Diesel.
Tipo	Motor Atmosférico / Motor Turbo
Torque neto	Mínimo 192 Nm / Mínimo 250 Nm
Motor	Mínimo 3 cilindros, hibrido (opcional).
Potencia	Mínimo ciento cincuenta 150 HP.
Distancia entre ejes	Mínimo 2640mm.
Tipo de carrocería	Cinco puertas.
Transmisión	transmisión mecánica o automática
Tracción	4x2 o 4x4. Según la necesidad de cada unidad.
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Llantas y rines	Cuatro (4) Llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas), con su respectivo repuesto, homologadas por el Ministerio de Transporte; y su respectiva llanta original de fabrica o doble propósito según sea la necesidad.
Seguridad	Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (Airbag de rodilla conductor opcional). Tercer Stop. Luces direccionales en retrovisores. Faros antiniebla (opcional). Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, (Opcional) el cual podrá estar conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga. 2. Alerta de cambio involuntario y de carril. 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 4. Mantenimiento activo en el carril. 5. Detección de ángulo muerto.

Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica. Espejos laterales eléctricos. Radio AM/FM/USB/DVD, o de características superiores. Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios Polarizado en los vidrios (opcional) Luces exploradoras (opcional) Forros para los asientos (opcional) Cojinería en cuero (opcional) Alarma y bloqueo central Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Dos (2) llaves de encendido Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en las especificaciones técnicas. El proponente deberá ser concesionario o distribuidor autorizado y/o fabricante, y deberá declarar expresamente en su propuesta que otorga una garantía técnica integral, sin costo adicional, que cubra el vehículo contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias en los materiales utilizados. Esta garantía deberá incluir tanto la mano de obra como los repuestos necesarios para la reparación, así como la disposición final ambientalmente adecuada de las piezas reemplazadas, con el respectivo soporte documental que acredite dicha disposición. La vigencia de esta garantía será equivalente al tiempo de plazo y/o kilometraje ofrecido al público para el automotor, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria \| y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES Los requerimientos adicionales establecidos en esta especificación técnica son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente y deberán ser presentados de manera completa y detallada junto con la oferta. Estos requisitos complementan las condiciones técnicas esenciales del bien solicitado y permiten verificar la idoneidad de la propuesta frente a las necesidades operativas de la Policía Nacional.	
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, capacidad de carga, accesorios ofrecidos.

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos objeto de esta contratación, se establece como requisito obligatorio la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional para la Policía Nacional, este servicio deberá incluir mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos necesarios, conforme a las rutinas de mantenimiento definidas por el fabricante. En caso de que la adquisición se realice mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá cumplir estrictamente con lo estipulado en dicho acuerdo. Si la contratación se realiza por fuera de este mecanismo, el oferente deberá presentar un programa detallado de mantenimiento preventivo, certificado por el responsable técnico del ensamblador, fabricante o representante autorizado de la marca en el país. Este programa deberá cubrir todas las actividades requeridas hasta los 50.000 kilómetros, incluyendo la descripción escrita de las rutinas de mantenimiento, las cantidades y tipos de repuestos e insumos genuinos, así como la mano de obra necesaria para su ejecución, contemplando todos los costos directos e indirectos asociados. El proponente será responsable por cualquier daño que se genere al vehículo o a sus componentes como consecuencia de la omisión de actividades de mantenimiento o la alteración en la frecuencia de ejecución de estas, lo cual compromete la funcionalidad y seguridad del automotor.

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: • Razón social. • Nombre del representante legal. • Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos, el contratista deberá atender las condiciones específicas definidas en el cuadro de entrega correspondiente. Estas condiciones son parte fundamental del proceso de recepción y verificación técnica por parte de la Policía Nacional, y garantizan que el bien entregado cumpla con los estándares operativos y administrativos requeridos. El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.
DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el seguro Todo Riesgo a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Plan Estratégico Institucional, "OE4 – Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial"
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2013 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Resolución Número 2711 del 21 agosto 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"
Especificación técnica para "Vehículos Uniformados Policía Nacional ETM-PN-007-A1",y/o demás normas que la modifiquen complementen o sustituyan.
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
AC-2025-002316-DILOF del 17/07/2025 mesa técnica de trabajo para la elaboración de especificación técnica vehículo SUV
AC-2025-002826-DILOF del 27/08/2025 mesa técnica de trabajo para abordar temas relacionados con la actualización de especificaciones técnicas para vehículos destinados a la Policía Nacional.
AC-2025-002969-DILOF del 04/09/2025 coordinación con los proveedores para la actualización de la especificación técnica de "Camionetas Tipo SUV"
AC-2025-003357-DILOF del 26/09/2025 mesa de trabajo con las diferentes unidades de la policía nacional, esto con el fin de tratar la actualización de la especificación técnica de vehículos tipo SUV y la creación de la especificación técnica

BLINDAJE- NIVEL III-A DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN NUEVE (9) MM. CON VELOCIDAD DE 426 +/-15M/S.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS PARA BLINDAJE	
Blindaje	Nivel III-A de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO, con velocidad del proyectil de 838 +/-15 m/s.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946: Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Áreas y material	La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales (para el peso de debe manejar una tolerancia de +/-5%), teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos de las áreas. El oferente debe presentar el peso de cada material del blindaje por metro cuadrado especificado, se comprobará con el área y peso de las probetas presentadas para la prueba balística. El peso por metro cuadrado de cada material presentado para la prueba no debe ser mayor que el ofertado. Se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y nivel de protección solicitado.
Partes a blindar	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), bateria, computador de central, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles. guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape.
Material opaco	Las áreas opacas como techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras,, pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hace parte de la cabina al interior, deben ser blindadas en acero balístico. Los demás elementos "partes" (batería, computador de central, bomba de liquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tanque de combustible) se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado, a excepción del piso. el blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos.
	El techo deberá estar blindado en Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico, el piso del vehículo deberá estar blindado con nylon y/o acero Balístico anti fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-explosión, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido,
	Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras laser o por chorro de agua asistidas por computador. - Especificar en la oferta espesor materiales opacos.
Refuerzo de Estructura	Bisagras: Las Bisagras de todas las puertas deben ser remplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
	Estructura: En acero balístico (anexar certificación del fabricante del material) reforzando las áreas de: postes, párales, partes estructurales y defensa delantera. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona).
	Traslapes: En las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico. Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Material transparente	Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinilo BUTYRAL o poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados deben ser el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindaje nivel IIIA.
	El vidrio delantero al lado del conductor debe permitir una apertura de 12cms +/-4 cm.
	La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad.
	Todos los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos entre cristales durante los cinco años siguientes Los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen.
	Los vidrios deberán tener pestaña con refuerzo en acero balístico.
	No se aceptarán vidrios con burbujas o cámaras de aire.
	La diferencia con alguno de estos parámetros sera motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía.
	Especificar espesor de los cristales
	Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo al color del vehículo
	El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia, acorde a la Resolución obligatoria 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se debe anexar certificación de cumplimiento.
Fijación	Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).
Bomper delantero trasero	Reforzado (especificar en la oferta refuerzo)
Llantas	Todas las llantas incluida la de repuestos con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico o aros de acero)
Funcionalidad	El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
Accesorios (opcionales) adicionales	Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres
	centradoras puertas
	Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante.
	Luces tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo.
	Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto, de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo del vehículo.
	Quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un

	vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel blindaje solicitado.
	Cojinería en cuero de fábrica
	Vidrios polarizados
PRUEBAS BALISTICAS	
El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta los términos establecidos en el siguiente cuadro:	
Prueba Balística	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva. De acuerdo a lo estipulados en la norma NIJ 0108.01 para el nivel (IIIA). A excepción del material del piso.
Nivel	El blindaje opaco y transparente deberá cumplir integralmente con las exigencias mínimas requeridas por la Norma NIJ 0108.01 Nivel (IIIA). A excepción del material del piso.
Costo	El costo de la prueba debe ser cancelado por el contratista.
Probetas y muestras	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo, dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo, se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición 7.62 X 51 NATO. De 32.5 cm. X 32.5 cm. (Tolerancia de más o menos 5 mm). No se debe presentar probeta para el material solicitado para el piso.
Toma de muestra o probetas para la prueba balística.	El adjudicatario en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos (a excepción del piso) conforme a lo ofertado, para ser presentadas ante INDUMIL para la realización de las pruebas balísticas.
Lugar y Fecha	Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados, junto con el informe técnico suscrito por INDUMIL, donde refleje que supero las pruebas balísticas "informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas debe ser realizadas en INDUMIL-Soacha y deben cumplir con los siguientes aspectos:
	El adjudicatario deberá coordinar previamente a la prueba, con el supervisor del contrato, selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo.
	El adjudicatario deberá coordinar la hora y fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración.
	El adjudicatario deberá acatar las normas de seguridad que indique INDUMIL al momento del ingreso.
Número y distribución de los impactos	El número y distribución de impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para los niveles (III-IIIAIV).
	En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra y del testigo.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.	UNIDAD	1

ITEM 2. CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0 / CON NIVEL DE BLINDAJE - NIVEL III DE LA NORMA NIJ 0108.01 CONTRA MUNICIÓN 7.62 X 51 NATO, CON VELOCIDAD DEL PROYECTIL DE 868 +/-15 M/S.

REQUISITOS GENERALES CAMIONETA CINCO PUERTAS 4X4 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01865-RA-0	
Tipo vehículo	Camioneta Cinco Puertas 4x4 con Blindaje Nivel III de la norma NIJ 0108.01 contra munición siete sesenta y dos (7.62X51 NATO) mm. Con velocidad de 868 +/- 15m/s.
Modelo	No inferior al año de entrega. Vehículo nuevo.
Longitud Total	Mínimo 4.800 mm
Ancho Total	Mínimo 1.920 mm
Alto Total	Mínimo 1.780 mm
Distancia entre ejes	Mínimo 2780 mm
Altura al Piso	Mínimo 240 mm
Tracción	4 x 4
Interior del vehículo	Aire Acondicionado automático dual, Tapizado en cuero, Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
Accesorios	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañador trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, radio AM/FM/MP3/USB y parlantes, pito. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado nivel oscuro en todos los vidrios menos el panorámico delantero, cámara de reversa, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobos los siguientes componentes: espejos retrovisores, exploradoras, módulo electrónico de encendido, computador y aquellos otros elementos que son de fácil robo.
Color	De acuerdo a lo establecido en la Directiva Estructural del Ejercito para vehículos VIP.

ESPECIFICACIÓN REQUERIMIENTO	
Potencia Neta	Mínimo 270 HP.
Torque Máximo	Mínimo 370 Nm o 37 Kg-m
Desplazamiento	Mínimo 2400 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
Tipo Combustible	Gasolina
Control de emisiones.	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Alimentación de Combustible	Inyección Electrónica
Válvulas	Mínimo 24 Válvulas DOHC con VVT- i Dual
Cilindros y disposición	Mínimo 6 cilindros, Tipo V
Caja de velocidades	Automática secuencial, mínimo cinco (06) velocidades
DESEMPEÑO	
Velocidad Máxima	Mínimo 175 km/h
Autonomía de Combustible	Mínimo 500 Km
Vadeo	Mínimo 700 mm
DIMENSIONES Y PESOS	
Longitud Total	Mínimo 4.800 mm
Ancho Total	Mínimo 1.920 mm
Alto Total	Mínimo 1.780 mm
Distancia entre ejes	Mínimo 2780 mm
Altura al Piso	Mínimo 240 mm
Peso en Vacío	Mínimo 2.090 kg
Peso Bruto Vehicular	Mínimo 2.850 kg
Capacidad de Carga	Mínimo 760 kg
CHASIS	
Tipo	Independiente en acero
Suspensión Delantera	Doble horquilla / Barra estabilizadora
Suspensión Trasera	En eje rígido / Barra estabilizadora
SISTEMA DE FRENOS REFORZADO	
Delanteros	Discos ventilados reforzados
Traseros	Discos ventilados reforzados
ASISTENCIA DE FRENOS	
Sistema de frenado	Antibloqueo ABS (Antilock Braking System)
Distribución electrónica de la fuerza de frenado	EBD (Electronic Brake Control)
Asistencia de la fuerza de frenado	BA (Brake Assit).

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

SISTEMA DE DIRECCIÓN	
Tipo	Piñón Cremallera/ Asistida hidráulicamente
Timón	Lado izquierdo
SISTEMA ELÉCTRICO	
Requerimiento	12V. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
Luces e instrumentos	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte. Debe tener alarmas audibles que indiquen prevención o un mal funcionamiento de los sistemas que así lo requieran.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	
Capacidad	Mínimo 24 galones.
LLANTAS Y RINES	
Tipo y Rin	Radiales Mínimo 245/70
Rin	Mínimo 17" en Aleación
Run Flat	Aro en teflón de alta resistencia en las cuatro ruedas.
SEGURIDAD	
Airbags	Con EBD y BA
Airbags	Conductor y pasajeros.
Airbags	Laterales delanteros.
Carrocería de absorción de impactos	GOA
Sistema de control de Estabilidad del Vehículo	VSC
Sistema de control activo de tracción	A-TRAC
Pedal del Freno y Columna Dirección	Colapsable.
INTERIOR DEL VEHÍCULO	
Aire Acondicionado	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el período de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
Tapizado	cuero
Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo	
HERRAMIENTAS	

Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (Herramienta en cromo vanadium).
Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito.

INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA

Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, la oferta debe contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima a que revoluciones, torque máximo a que revoluciones, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínima al piso. El proponente debe adjuntar las curvas de torque y potencia vs. r.p.m. para el motor de cada vehículo ofrecido.

Debe incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparece en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo debe estar certificado por el por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia.

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

La garantía técnica mínima del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de Dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda), contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Que asegure la correcta funcionabilidad de los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 suministrados en los términos y condiciones establecidos.
4. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
5. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo.

Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista.

Los vehículos blindados Nivel III Norma NIJ 0108.01 que el contratista se compromete a suministrar al MDN - Ejército Nacional, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

El contratista proveerá el transporte y los recursos requeridos para cumplir con las actividades dentro del cronograma pactado, garantizando que esto no represente ningún costo adicional para la entidad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km o 2 años de uso, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:

El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Al colocar estas actividades el proponente no se modificará, suprimirá o en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:

a. Razón social.
b. Nombre del representante legal.
c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico

En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:

- Bogotá D.C.,
- Bucaramanga
- Cúcuta
- Ibagué
- Medellín,
- Cali,

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co